

Yo el Rey de Castilla e León Releu

Sepan quantos esta carta vieren como yo
domingo de lea y gartuenpedra dor vizcaino
de la villa de el goybaro otorgo doyo poderencia
usapropia a vrosoladeanzti vizcaino de esta
villa de vizgara para que en mi nombre
y parasico brede concejodesta villa sean
perez de mañanagas u de posita rigo gene
ralcientos diez y ochomales queme
de ve de meste de los ducientos y quaren
taydos reales que he de ha ver por el pu
ciode noventa y siete estado de cañada
que he en pedrado en las cañales de yca mi
nos reales de esta villa anazon didos
reales y medio por estado conforma
con izier to que con migos schizo de que
reciunire otorgue cartas de pago finqui
toy cesiones y hagalas diligentes / u di
ciales y extrajudiciales como en caso
propio qualquier en mi lugar de lo que
plido poder y cedo mis derechos y acciones
reales y persona les por diez años de los
tantos que se otorga al uso de ha de que me
do yo entregado y renuncio a non

Numerata pecunia y me obligo a sane
miento en forma y a mis bienes y do y po
deradas justicias de su magestad y me
nuncio las leyes e demas favor y lome
no porsen tencia para aduenos a su
gadado y lo otorguante de escrua
no y testigos en la dha villa de Virg
ad y dias de mes de abril de mill
y seiscientos y veinte y nueve años
siendo testigos ante mi de hec quia
y steuandari de chava y mathio de
narbayca residentes en esta villa
y por que lo otorgante que yo el esen
vano do y fe con y eodi y nosa de resen
virasumego lo firmo y nti =

Mathio de narbayca

Andrés de ...

Andrés de ...